



Zapopan, Jalisco, a 01 de agosto del 2025.  
Oficio No. 11020000/CER.CIU/PC/2025/858.  
Asunto: Informe de sesiones del CMPC de julio 2025.



Rocío Selene Aceves Ramírez  
Directora de Transparencia y  
Buenas Prácticas del Gobierno de Zapopan.  
P r e s e n t e.

En cumplimiento a la solicitud de información, respecto al Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Zapopan, Jalisco (CMPC) y en observancia de los principios rectores marcados en los artículos 8 fracción VI, inciso K y 15 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito Informarle lo siguiente.

Que el CMPC, al ser un organismo social, de acuerdo al artículo 130 del Reglamento para la Gobernanza y la Participación Ciudadana del Municipio de Zapopan Jalisco, deben sesionar de manera ordinaria cuando menos dos veces al año y de manera extraordinaria cuando provoque la presidencia o la mayoría de los consejeros, salvo la Asamblea Municipal que sesionara de forma ordinaria al menos una vez al año; de acuerdo a lo anterior, le informamos que durante el mes de julio de 2025, no se llevó a cabo ningún tipo de sesión.

Sin más por el momento, agradezco sus atenciones al presente quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente  
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"



Luis Aarón Quintega Morales  
Director de Participación Ciudadana

